

100 158
014

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Sra. Dra.
ANA MARÍA BRITO ARÉVALO
Ciudad

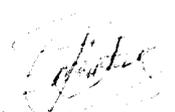
De mis consideraciones:

Cúmpleme a informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IABRO C.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** con todas las atribuciones señaladas en los estatutos sociales.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **IABRO C.A.** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Publico Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Eduardo Falquez el 7 de Noviembre del 2001. aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 30 de Enero del 2002 con resolución 0000649 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo del 2002 de fs 4878 a fs 4933 número 667 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8644 del repertorio.

Atentamente.,



SR. IVÁN ÓCHOA CASTRO
Secretario Ad-Hoc de la junta

Acepto el Cargo de Gerente General del la Compañía **IABRO C.A.** para el cual he sido elegida en Guayaquil, abril 2 del 2018.



DRA. ANA MARÍA BRITO ARÉVALO
C.I. 010115849-1

RECEIVED
SECRETARÍA DE ESTADO
COMERCIO Y INDUSTRIA
GUAYAQUIL
2018



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.383
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IABRO C.A.** , a favor de **ANA MARIA BRITO AREVALO**, de fojas **15.202 a 15.205**, Registro de Nombramientos número **4.325**.

ORDEN: 15383




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de abril de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

W. C. ...
...

17 APR 1953

RECEIVED

12. D. ...
...